

1 en peras, 78 en clementinas, 265 en limones, 210 en naranjas, 7 en pomelos, 11 en satsumas, y 7 en melocotones.

5.3.2. Ayudas a los Forrajes

Se han realizado controles de campo sobre 30.468 ha, pertenecientes a 1.567 contratos, por lo que se ha controlado más del 15% de la superficie de los contratos y declaraciones de entrega.

Ejecución y resultados

Se han presentado 965 solicitudes de ayuda, correspondientes a 93.300 partidas de salida, de las que se ha realizado análisis de humedad y proteínas a 6.865 partidas, por parte de la administración, equivalente al 7,4% del total de las partidas que han salido de las empresas de transformación.

De la energía utilizada en la deshidratación, el 36,86% corresponde a gas natural, 18,8% a gas-oil, 15,37% a fuel-oil, 8,61% a orujo de aceituna, 7,95% a cáscara de almendra, 7,31% a cogeneración, 2,34% a granilla de uva, 1,90% a aceite pesado y 0,86% a cáscara de piñones y huesos de albaricque y melocotón, dando como resultado en la media nacional 1.385 Megajulio de energía para deshidratar una tonelada de forraje.

6. REGULACIÓN DE MERCADOS

Las actuaciones de regulación de mercados tienen como objetivo asegurar una oferta estable de alimentos sanos y asequibles a los ciudadanos, proporcionando además un nivel de vida razonable a los agricultores comunitarios, así como la modernización y el desarrollo de la industria agroalimentaria.

Dos son los elementos fundamentales utilizados para llevar a efecto esta regulación: la intervención en los mercados, a efectos de reducir la oferta, y las restituciones (subvenciones) a la exportación.

La intervención de mercados, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) se basa en la disminución de la oferta de ciertos productos agrarios con el fin de asegurar un precio mínimo al productor, utilizándose para ello dos mecanismos:

- La adquisición y venta posterior de determinados productos agrarios por parte de los Organismos competentes en cada Estado miembro, y
- La retirada de ciertos productos agrarios del mercado, para su transformación u otros fines.

Las compraventas se aplican, preferentemente, a productos tales como cereales, arroz, alcohol, lácteos y carne de vacuno, mientras que las retiradas tienden a regular fundamentalmente los sectores hortofrutícola y vitivinícola, destinándose, en el caso de frutas y hortalizas, a la entrega a organizaciones caritativas o a otros usos diferentes al consumo en fresco, como la biodegradación y el compostaje, a alimentación animal o a fines no alimentarios.

En esta misma línea, las restituciones a la exportación son un instrumento para regular los mercados, si bien en esta ocasión orientado hacia el mercado exterior.

Así, las restituciones forman parte de la política de apoyo a los productores europeos, para mantener los precios por encima de los precios mundiales, con objeto de remunerar el ejercicio de la actividad agraria, en nuestras condiciones, buscando la paridad de renta con el resto de las

actividades económicas. Estas ayudas a la exportación de determinados productos agrarios y agroalimentarios están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en el marco de la Política Agraria Común, facilitando la gestión de los excedentes, en caso de que los hubiera, así como la presencia de productos europeos en los mercados mundiales, en condiciones competitivas.

En el cuadro adjunto se recogen los productos o grupos de productos que, actualmente, son objeto de la regulación de sus respectivos mercados, junto con los mecanismos empleados para llevarla a cabo.

Las características de las intervenciones, en relación a la calidad de los productos y los sistemas de compra y venta, así como de los regímenes de intercambio, se pueden consultar en el portal Web del FEAGA www.fega.es, en el apartado de Regulación de Mercados.

6.1. Productos objeto de regulación y mecanismos para llevarla a cabo

Cuadro n.º 27:

Productos objeto de regulación	Mecanismos para llevarlo a efecto			
	Régimen de intervención	Régimen de intercambio	Almacenamiento privado	Otras medidas
Cereales	<ul style="list-style-type: none"> • Precio único para todos los cereales • Compras a los precios establecidos en la campaña • Ventas, por el sistema de licitación, con destino al mercado interior o exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos a la importación • Restituciones a la exportación 		
Arroz	<ul style="list-style-type: none"> • Precio referido a arroz cáscara • Compra a los precios establecidos en la campaña • Ventas, por el sistema de licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos a la importación • Restituciones a la exportación 		
Azúcar	<ul style="list-style-type: none"> • Precio referido a azúcar blanco y bruto • Compra, a los precios establecidos en la campaña • Ventas, por el sistema de licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos reguladores a la importación • Restituciones a la exportación (excepto el azúcar C) 		<ul style="list-style-type: none"> • Restituciones a la utilización de azúcar por las industrias químicas autorizadas
Alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • Precio de alcohol, procedente de las destilaciones obligatorias • Compra de alcohol, de la misma procedencia • Compra de alcohol procedente de destilaciones de crisis • Ventas por el sistema de licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos a la importación conforme al Arancel Aduanero Común y adicionales, cuando proceda. • Restituciones a la exportación de vinos y mostos, según destinos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas al almacenamiento privado de vinos y mostos • Ayudas al almacenamiento privado de alcoholes, procedentes de la destilación voluntaria para el suministro de alcohol de boca 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de salvaguardia, en caso de perturbaciones como consecuencia de importaciones o exportaciones

Cuadro n.º 27 (continuación):

Productos objeto de regulación	Mecanismos para llevarlo a efecto			
	Régimen de intervención	Régimen de intercambio	Almacenamiento privado	Otras medidas
Frutas y Hortalizas		<ul style="list-style-type: none"> Derechos de importación, conforme al Arancel Aduanero Común, existiendo, para determinados productos, frescos o transformados, precios mínimos de entrada con gravámenes compensatorios, si fuera necesario Restituciones a la exportación del producto base y/o al azúcar de adición En el caso del plátano, las importaciones de terceros países se efectúan en el marco de un contingente de base y otro suplementario, que se fija anualmente, y con los gravámenes que se determinen 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas al almacenamiento privado (Higos secos) 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas a la retirada del mercado (indemnizaciones comunitarias de retirada (ICR)) Ayudas a la transformación industrial de determinadas frutas y hortalizas (tomate, manzana, pera, higos secos y ciruelas)
Carne de Vacuno	<ul style="list-style-type: none"> Precio base de las canales de bovinos machos de la calidad R3 del modelo comunitario de clasificación de canales Precio de mercado, obtenido periódicamente en los mercados representativos Compra en régimen de intervención 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos a la importación Restituciones a la exportación 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas al almacenamiento privado 	
Carne de Ovino	<ul style="list-style-type: none"> Precio base o deseable en el mercado Precio de mercado, obtenido periódicamente en los mercados representativos 		<ul style="list-style-type: none"> Ayudas al almacenamiento privado de carne de cordero 	
Carne de Porcino	<ul style="list-style-type: none"> Precio base o deseable en el mercado Precio de mercado, obtenido periódicamente en los mercados representativos Precio exclusiva, con efecto sobre las importaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos a la importación Restituciones a la exportación 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas al almacenamiento privado, cuando los precios alcanzan niveles inferiores a unos determinados 	
Leche	<ul style="list-style-type: none"> Precio indicativo de la leche, a efectos de liquidación de la tasa láctea 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos a la importación Restituciones a la exportación 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas al almacenamiento privado de productos lácteos 	
Leche desnatada en polvo	<ul style="list-style-type: none"> Precio de intervención Compra a los precios establecidos, en la campaña Ventas, por el sistema de licitación 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos reguladores, conforme al Arancel Aduanero Común Restituciones a la exportación 		<ul style="list-style-type: none"> Ayudas a la leche desnatada, destinada a la fabricación de caseína y caseinatos. Ayudas a la nata para repostería Ayudas a la leche con destino a centros escolares

Cuadro n.º 27 (continuación):

Productos objeto de regulación	Mecanismos para llevarlo a efecto			
	Régimen de intervención	Régimen de intercambio	Almacenamiento privado	Otras medidas
Mantequilla	• Precio de intervención	• Derechos a la importación • Restituciones a la exportación	• Ayudas al almacenamiento privado	• Ayudas a la mantequilla con destino a repostería y heladería • Ayudas a la mantequilla, con destino a instituciones no lucrativas

6.2. Intervención: Compras y ventas públicas

Este apartado recoge las operaciones de compra y ventas de productos agrarios realizadas por el FEAGA, en régimen de intervención; las licitaciones convocadas para la venta de productos en poder de la intervención, con destino al mercado interior, comunitario o exterior, así como las licitaciones que se convocan para las operaciones de importación, con reducción de derechos, y exportación, con derecho a ayuda, de determinados productos.

Durante el presente ejercicio estas operaciones han afectado a los siguientes productos o grupos de productos: cereales, azúcar, alcohol y mantequilla, con las características y volúmenes que se indican a continuación.

6.2.1. Cereales

Importaciones

En los Acuerdos del GATT se establecen como contingentes arancelarios anuales, el compromiso de importación en España, con derechos reducidos, de 2.000.000 t de maíz y 300.000 t de sorgo, y el compromiso de importación en la UE, con derechos nulos, de 300.000 t de trigo de calidad.

Exportaciones

En la medida necesaria para permitir la exportación de los cereales y sus transformados, sobre la base de las cotizaciones practicadas en el mercado mundial, se podrá compensar la diferencia entre dichas cotizaciones y los precios practicados dentro de la UE mediante una restitución por exportación.

Licitaciones

Las licitaciones celebradas en el transcurso de la campaña para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación, han sido las siguientes:

- Se aprobaron dos licitaciones para maíz, con cargo a las que se celebraron seis licitaciones parciales. Las ofertas presentadas (44) amparaban una cantidad de 1.716.425 t, de las que fueron adjudicadas 329.711 t.
- Se aprobó una licitación para sorgo, con cargo a la que se celebraron 9 licitaciones parciales, adjudicándose 130.000 t de las 347.000 ofertadas.

Cuadro n.º 28:

Cereales	Licitaciones (número)	Ofertas presentadas (número)	Cantidad ofertada (t)	Cantidad adjudicada (t)
Sorgo	9	10	347.000	130.000
Maíz	2	18	469.600	252.711
Maíz	4	26	1.246.825	77.000
Total Maíz	6	44	1.716.425	329.711

En las licitaciones de la UE para la determinación de las restituciones a la exportación de cereales, no se presentaron ofertas.

6.2.2. Azúcar

La campaña 2006-2007, comenzó el 1 de julio de 2006 y se prolongó hasta el 30 de junio de 2007.

Los precios de mercado y de intervención durante esta campaña de comercialización han sido:

Cuadro n.º 29:

Unidad: €/t

	UE	España
Remolacha		
Base	47,67	49,87
Mínimo A	46,72	48,92
Mínimo B	32,42	34,62

Unidad: €/100 kg

	UE	España
Azúcar blanco		
Intervención	50,55	
Azúcar bruto		
Intervención	39,74	

Ventas de azúcar por la Intervención

Durante este ejercicio se publicaron una serie de Reglamentos, por los que se abrieron distintos procedimientos de licitaciones para la venta de azúcar en poder de la Intervención:

1. Licitación permanente para la venta en el mercado interior de 8.300 t de azúcar en poder de la intervención.
2. Licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar en poder de distintos organismos de intervención de la Unión Europea, entre los que se encuentra España, poniéndose a la venta 110.800 t de azúcar compradas en régimen de intervención en las campañas 2005/06 y 2006/07.

3. Licitación permanente para la reventa destinada a la exportación de azúcar en poder de distintos organismos de intervención de la Unión Europea, entre los que se encuentra España, poniéndose a la venta 43.084 t de azúcar compradas en régimen de intervención en las campañas 2005/06 y 2006/07.

Cuadro n.º 30:

Objeto de la licitación	Carácter	Cantidad ofertada (t)	N.º de licitaciones	N.º de Ofertas presentadas	Cantidad adjudicada (t)	Procedencia
Venta en el mercado interior	Permanente	8.300	–	–	–	
Reventa en el mercado comunitario	Permanente	110.800	23	4	56.500	Valladolid (4.000); Burgos (18.000); C. Real (16.500); Cádiz (18.000)
Reventa destinada a la exportación	Permanente	43.084	11	8	19.000	Valladolid
TOTAL	–	162.184	34	12	75.500	

En su conjunto, las licitaciones han supuesto la venta de 75.500 t de azúcar, frente a una oferta de 162.184 t.

Exportación

Licitación permanente para determinar las restituciones por exportación de azúcar blanco, en la campaña 2006/2007.

Se presentaron 50 ofertas por 4.550 t, de las cuales la Comisión ha aceptado 27 por 1.500 t, con restituciones entre 36,965 €/100 kg y 25,414 €/100 kg, siendo la cantidad realmente exportada de 1.500 t.

6.2.3. Vínico alcoholero

Las compras de alcohol por la Intervención están motivadas por las ofertas de alcoholes procedentes de las destilaciones obligatorias (de prestaciones vínicas y de vinos procedentes de uvas de doble uso) y las procedentes de la destilación de crisis.

Las actuaciones administrativas de las destilaciones de alcohol llevan consigo, por una parte, la gestión de los expedientes de solicitud de la ayuda a la destilación, por el Órgano Gestor designado por la Comunidad Autónoma, en cuya demarcación territorial radica la destilería que ha solicitado la ayuda, y, por otra parte, la gestión de los expedientes de la compra de los alcoholes ofertados a la intervención.

Hasta el 30 de junio de 2006 la gestión era realizada por el FEGA y por las Unidades de Ciudad Real y Cuenca, provincias en las que se encuentran los centros de intervención del alcohol adquirido por el FEGA. A partir del 1 de julio de 2006, con la entrada en vigor del Convenio de colaboración establecido entre el FEGA y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se adoptó el procedimiento de gestión de la intervención del alcohol a la nueva situación administrativa.

Las destilaciones de crisis, en la campaña 2006-2007, se abrieron mediante el Reglamento (CE) 1517/2006, y como consecuencia de la situación excedentaria en la producción de determinados vcpd tintos en España, que estaba haciendo disminuir los precios y que hacían prever un aumento preocupante de las existencias al final de la campaña.

Esta destilación se solicitó para vinos tintos de calidad producidos en Jumilla, Conca de Barberá, Costers del Segre, Empordá, Penedés, Tarragona y Terra Alta.

El plazo de entrega a las destilerías se cerró el 11 de mayo de 2007 y el de entrega del alcohol obtenido, al Organismo de Intervención, el 31 de julio de 2007.

Las salidas de alcohol de la Intervención se producen como consecuencia de las licitaciones de alcohol comunitario con destino a su utilización como bioetanol en el sector de los carburantes dentro de la Comunidad.

Compra de alcohol por la Intervención

La cantidad total adquirida durante el año 2007 ascendió a 50,02 millones de litros de alcohol 100% vol, frente a 56,90 millones en 2006.

Ventas de alcohol por la Intervención

Las salidas o ventas de alcohol realizadas durante el año 2007 han sido 59,11 millones de litros de alcohol 100% vol, frente a los 47,36 millones en 2006.

6.2.4. Leche y productos lácteos

Mantequilla

COMPRAS

Las existencias de mantequilla al comienzo de la campaña 2006-2007 eran 29.952 t, en el transcurso de la cual se realizaron compras por un total de 2.088 t.

VENTAS

Se produjeron unas salidas de 29.713 t, de las cuales 12.000 t se distribuyeron para la aplicación en España del Plan 2007 de ayuda a los más necesitados. Con ello, las existencias de fin de campaña alcanzaron las 2.327 t, almacenadas en las CC.AA. de Galicia (240 t), Cantabria (92 t), Castilla y León (345 t) y Principado de Asturias (1.650 t).

Leche desnatada en polvo

No se realizaron operaciones de compra ni de venta de este producto.

6.2.5. Frutas y hortalizas

Durante la campaña 2006-2007, se han realizado retiradas en quince productos con indemnización comunitaria de retiradas (ICR) a través de 156 organizaciones de productores.

Cuadro n.º 31:

RESUMEN DE RETIRADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CAMPAÑA 2006-2007

CC.AA.	Hortalizas			Frutas								Cítricos				Totales
	Berenjena	Coliflor	Tomate	Albanoque	Manzana	Uva mesa	Pera	Melocotón	Nectarina	Melón	Sandía	Naranja	Clementina	Limón	Saisuma	
Andalucía	12		707					25	75	14	10	319	93	19		1274
Aragón		2		13	83		71	402	319							890
Asturias (Principado de)																-
Baleares (Illes)	1	2	16	1	1	1		1	1	6	20	7	1	1		59
Canarias			36													36
Cantabria																-
Castilla-La Mancha																-
Castilla y León											-					
Cataluña					856		1.236	660	452							3.204
Extremadura							44	93	199	1						337
Galicia																-
Madrid (Comunidad de)																-
Murcia (Región de)		4	854	260	1		18	374	367	87	128	26	47	210		2.376
Navarra (C. Foral de)		5			5		4									14
País Vasco																-
Rioja (La)								20	2							22
Valenciana (Comunidad)			261	79			1	33	159		240	3.361	2.409	143	402	7.088
Total nacional	13	13	1.874	353	946	1	1.374	1.608	1.574	108	398	3.713	2.550	373	402	15.300

El total de retiradas con ICR, ha sido de 136.887 t, con un importe de 13,998 millones de euros. Superiores en un 4,51% y en un 21,62%, respectivamente, a los de la campaña precedente.

Del total de retiradas, corresponden a hortalizas 39.388 t (de las que el tomate supone el 98,71%), a frutas 46.534 t y a cítricos 50.965 t.

Del volumen total retirado se destinó gratuitamente a entidades benéficas la cantidad de 8.247 t, con unos gastos en selección, acondicionamiento y transporte de 1,302 millones de euros, además de los importes por ICR de la cantidad distribuida.

6.3. Situación de las existencias en almacenes públicos

El cuadro adjunto recoge los balances de las existencias, en los almacenes públicos españoles, al principio y al final de cada ejercicio, de los productos que se señalan.

Con el fin de reflejar la evolución de la situación, a raíz de la última reforma de la PAC, los balances se refieren a las campañas 2003-2004 hasta la 2006-2007.

Cuadro n.º 32:

Productos	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
CEREALES (t)				
Existencias iniciales	-	-	-	-
Compras	-	-	-	-
Salidas	-	-	-	-
Existencias finales	-	-	-	-
ARROZ (t)				
Existencias iniciales	232.401	208.499	89.560	-
Compras	42.609	0	-	-
Salidas	66.511	118.939	89.560	-
Mercado interior	21.489	74.368	47.561	-
Ayuda alimentaria	27.975	29.452	27.999	-
Transferencia Portugal	16.500	13.820	14.000	-
Pérdidas	547	1.299	-	-
Existencias finales	208.499	89.560	-	-
AZÚCAR (t)				
Existencias iniciales	-	-	12.000	128.800
Compras	-	12.000	120.500	0
Salidas:	-	-	3.700	3.700
Mercado interior	-	-	-	75.500
Ayuda desfavorecidos	-	-	2.000	6.443
Transferencia Portugal	-	-	1.700	1.435
Transferencia Francia	-	-	-	3.338
Existencias finales	-	12.000	128.800	42.084
ALCOHOL (mill. hgº)				
Existencias iniciales	61,19	42,43	87,24	96,78
Entradas en el año	54,48	102,91	56,90	50,02
Salidas en el año	73,24	58,10	47,36	59,11
Existencias finales	42,43	87,24	96,78	87,69
LECHE DESNATADA EN POLVO (t)				
Existencias iniciales	1.148	1.583	484	-
Compras	900	-	-	-
Salidas	465	1.099	484	-
Existencias finales	1.583	484	-	-

Cuadro n.º 32 (continuación):

Productos	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
MANTEQUILLA (t)				
Existencias iniciales	51.860	58.436	39.971	29.952
Compras	12.090	7.043	12.201	2.088
Salidas	5.514	25.508	22.220	29.713
Existencias finales	58.436	39.971	29.952	2.327
CARNE DE VACUNO CON HUESO (t)				
Existencias iniciales	360	–	–	–
Compras	–	–	–	–
Salidas	360	–	–	–
Existencias finales	0	–	–	–
CARNE DE VACUNO DESHUESADA (t)				
Existencias iniciales	12	–	–	–
Compras	–	–	–	–
Salidas	12	–	–	–
Existencias finales	0	–	–	–
CARNE DE VACUNO BOVINOS >30m (t)				
Existencias iniciales	14.857	–	–	–
Compras	–	–	–	–
Salidas (a transformación)	14.857	–	–	–
Existencias finales	0	–	–	–

Las existencias en los almacenes españoles, al final de la campaña 2006-2007, eran las que figuran en el cuadro adjunto, en el que también se recogen las existencias a 31 de diciembre de 2007. Se reducen a:

Cuadro n.º 33:

Producto	Existencias al final campaña 2006-2007	Existencias a 31-12-2007
Azúcar	42.084 t	18.000 t
Alcohol	87 millones de hectogramos	87 millones de hectogramos
Mantequilla	2.327 t	–

Estas existencias, junto con las declaradas por los demás países miembros de la Unión, conforman las existencias en los almacenes públicos de la Unión, a 31 de diciembre de 2007, que, en tonelaje o hectogramos y valor, figuran en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 34:

**EXISTENCIAS EN ALMACENES PÚBLICOS EN LA UE Y EN ESPAÑA (t o hl)
Y VALOR COMPARATIVO. DICIEMBRE DE 2007**

Producto o grupo de productos	Unión Europea		España	
	Cantidad (t)	Valor (millones €)	Cantidad (t)	Valor (millones €)
Trigo	90.886	8,2		
Cebada				
Centeno	11			
Maíz	528.247	51,8		
TOTAL CEREALES	619.144	60,0		
Arroz				
Alcohol (hl)	3.146.643	140,7	887.490	40,5
Leche en polvo				
Mantequilla				
Azúcar	559.923	196,5	18.000	6,7
Carne de vacuno				
Valor, en millones de euros (1)		397,2		47,2
Presupuesto de la PAC (mill. €) (2)		53.397,5		6.713,8
(1)/(2), en %		0,74		0,70

Como se observa en el cuadro anterior, el coste de los productos almacenados alcanza la cifra de 397,2 millones de euros en el conjunto de la UE, y en nuestro país 47,2, de los que 40,5 corresponden al alcohol.

En ambos casos, las cuantías del gasto representan alrededor del 0,7% del presupuesto global de la PAC aplicado en el conjunto de la UE y en España.

6.4. Cuota y Tasa Láctea

6.4.1. Gestión de la Cuota Láctea

Cuadro n.º 35:

GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA (2006/2007)

Unidad: t

Concepto	Cuantificación
Cuotas globales garantizadas asignadas a España por la UE	
• De entrega a compradores	6.050.261
• De venta directa	66.689
Reserva nacional	
• De entrega a compradores	26.893
• De venta directa	960

Cuadro n.º 35 (continuación):

GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA (2006/2007)

Unidad: t

Concepto	Cuantificación
Trasvases	
• De cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores	8.339
• De cuota de entrega a compradores a cuota de venta directa	5.784
Cuotas asignadas (incluidos trasvases)	
• De entrega a compradores	
– Explotaciones (número)	28.333
– Cantidad	6.025.922
• De venta directa	
– Explotaciones (número)	501
– Cantidad	63.175
Cuotas disponibles por España (incluida reserva nacional)	
• De entrega a compradores	6.052.815
• De venta directa	64.135

6.4.2. Gestión de la Tasa Láctea*Entregas a compradores*

Autorización de compradores: Dispusieron de autorización en el período 417 compradores.

Declaraciones de compradores: Se presentaron 416 declaraciones.

De las 416 declaraciones presentadas, 371 incluyeron a ganaderos productores con entregas declaradas, y las 45 restantes lo fueron “a cero”.

Las entregas declaradas, sin ajustar por grasa, fueron de 5.866.136 t, que equivalen a 5.960.331 t ajustadas por grasa, procedentes de 28.169 ganaderos productores.

Ventas directas

Los ganaderos que dispusieron de cuota de venta directa fueron 501.

Declaraciones de ganaderos con ventas directas: Se presentaron 510.

Todos los ganaderos con cuota presentaron la declaración, si bien 20 de ellos declararon que no habían efectuado ventas.

De las declaraciones presentadas, 9 correspondían a ganaderos sin cuota, declarando todos ellos que no habían efectuado ventas. Las ventas directas declaradas ascendieron en total a 58.813 t.

Liquidación de la Tasa Láctea

Las entregas declaradas, ajustadas por grasa, fueron inferiores a la cuota disponible por España de entrega a compradores en 92.484 t.

Las ventas directas declaradas no rebasaron la correspondiente cuota disponible por España. Por tanto, no se practicó liquidación de tasa.

En el cuadro siguiente figuran los datos derivados de la gestión de la Tasa Láctea, con referencia al período 2006/2007.

Cuadro n.º 36:

GESTIÓN DE LA TASA LÁCTEA

Unidad: t

Concepto	Cuantificación
Entregas a compradores	
• Compradores autorizados (número)	417
• Declaraciones presentadas (número)	416
• Ganaderos productores (número)	28.169
• Entregas sin ajustar por grasa (t)	5.866.136
• Entregas ajustadas por grasa (t)	5.960.331
• Porcentaje medio de grasa (%)	3,734
Ventas directas	
• Ganaderos con cuota de venta directa (número)	501
• Declaraciones presentadas (número)	510
• Venta directa total declarada (t)	58.813
Liquidación tasa suplementaria (€)	0

Controles

El Reglamento (CE) n.º 595/2004 de la Comisión, de 30 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1788 / 2003 del Consejo, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, dispone que los Estados miembros adoptarán cuantas medidas de control sean necesarias para garantizar su cumplimiento y, en particular, las medidas contempladas dentro del capítulo IV dedicado al control a realizar por parte de los Estados miembros.

El apartado 1 del artículo 19 establece que los Estados miembros elaborarán un plan general de control para cada período de doce meses sobre la base de un análisis de riesgo, que incluirá al menos los siguientes elementos:

- Los criterios adoptados para elaborar el plan.
- Los compradores y productores seleccionados.
- Los controles sobre el terreno que se efectuarán en el período de 12 meses.
- Los controles de transporte entre productores y compradores.
- Los controles de las declaraciones anuales de productores o compradores.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria, La Mesa de Coordinación de Tasa aprobó, el 27 de junio de 2007, el Plan General de Control 2007 del régimen de la Tasa Láctea, relativo a compradores y ganaderos con cuota de venta directa (período 2006/2007) y ganaderos con cuota de venta a industria y transporte (período 2007/2008).

Los controles sobre el terreno en las explotaciones de los productores, correspondientes a las entregas del período 2007/2008, y a vehículos de transporte de leche, se realizarán preferentemente durante el transcurso del mismo. Por su parte, los controles de las declaraciones anuales 2006-2007, a compradores y productores con ventas directas, deben finalizarse a más tardar 18 meses después de la finalización de dicho período.

CONTROLES PLANIFICADOS

Período 2006-2007

– A ganaderos	638
– A compradores	115
– A operadores del sector lácteo	29
– A ganaderos con cuota de venta directa	25

Período 2007-2008

– A ganaderos	504
– A vehículos de transporte	525

6.5. Restituciones a la exportación

Durante el año 2007 los pagos realizados por el FEAGA, en concepto de Restituciones a la Exportación de productos agrarios y agroalimentarios a países terceros con cargo al FEAGA, alcanzaron un importe de 36.781.000 €, que, comparados con los 67.564.000 € pagados en 2006, supone una disminución de un 45,57%.

De los 36.781.000 € pagados, 24.720.000 € lo fueron por la modalidad de pago definitivo y 12.061.000 € por la modalidad de pago anticipado, de los que 12.040.000 € correspondieron a anticipos del importe de la restitución a la exportación y 21.000 € a prefinanciación de la restitución. El número de solicitudes presentadas en 2007 alcanzó la cifra de 23.931, de las que 5.703 fueron presentadas de forma telemática, representando un 24% del total.

El resumen por sectores, los importes abonados, así como las cantidades de las mercancías objeto de restitución, para los dos últimos años, se resumen en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º 37:

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN PAGADAS POR EL FEAGA

Unidades: miles de euros

	2006		2007	
	Importe	%	Importe	%
Cereales, harinas y sémolas	1.701	3	350	1
Arroz	577	1	44	–
Azúcar y jarabes	18.463	27	8.006	22
Frutas y hortalizas frescas	5.418	8	4.120	11
Frutas y hortalizas transformadas	738	1	512	1
Vinos y mostos	13.680	20	11.200	30
Leche y productos lácteos	11.079	16	3.600	10
Carne de vacuno y animales vivos	3.373	5	646	2
Carne de porcino	2.782	4	2.762	8
Huevos	387	1	255	1
Carne de ave	9	–	124	–
Prod. agrícolas transformados (PAT)	9.357	14	5.162	14
TOTAL RESTITUCIONES	67.564	100	36.781	100

Cuadro n.º 38:

**RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN CANTIDADES DE MERCANCÍAS
EXPORTADAS CON RESTITUCIÓN**

Unidades: miles t (vinos: miles hl)

Sector	2006	2007
Cereales, harinas y sémolas	107	9
Arroz	10	1
Azúcar y jarabes	55	28
Frutas y hortalizas frescas	129	110
Frutas y hortalizas transformadas	15	18
Vinos y mostos	1.682	1.758
Leche y productos lácteos	13	6
Carne de vacuno y animales vivos	8	3
Carne de porcino	10	10
Huevos (1)	17	11
Carne de ave (2)	1	2
Productos agrícolas transformados (PAT)	116	86

(1) Para la conversión de las unidades de huevos para incubar a unidades de peso, se ha tomado como base 1 huevo = 60 gr.

(2) Para la conversión de las unidades de pollitos de un día a unidades de peso, se ha tomado como base 1 pollito=150 gr.

6.5.1. Análisis por sectores

A continuación se hace un análisis comparativo, con el anterior ejercicio, de los principales productos (cantidades e importes) a los que se han concedido restituciones a la exportación, así como su destino.

En este sentido hay que señalar que los productos con destino a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se han venido acogiendo a los beneficios de estas restituciones, por lo que aparecerán referidas, según los casos, entre los destinos de las exportaciones beneficiadas.

Cereales, Harinas y Sémolas

Se han concedido restituciones para fécula de patata, almidón de maíz, sémolas y jarabe de glucosa para 9.000 t exportadas por un importe total de 350.000 €, que representan una disminución del 80% con respecto al ejercicio 2006; como consecuencia, por una parte, de la eliminación de restituciones para las harinas según Reglamento (CE) n.º 1121/07 que representa el 50% del total del sector y, por otra parte, a la fijación de importes unitarios de 0 € para el resto de los transformados desde el 10-11-06 (Reglamento (CE) n.º 1656/07) hasta el 13-04-07 (Reglamento (CE) n.º 399/07) en que se vuelven a fijar nuevos importes distintos de 0. Posteriormente volvieron a fijarse importes 0 a partir del 09-11-07 (Reglamento (CE) n.º 1317/07).

Del importe total abonado por restituciones en este sector, el 33% corresponde a almidón de maíz, el 1% a fécula de patata y el 66% restante a sémola y jarabe de glucosa.

Egipto con 3.000 t, Argelia con 1.200 t y Túnez con 650 t fueron los principales países importadores. La incidencia del sector sobre el total de restituciones pagadas fue del 1%.

Arroz

Se pagaron únicamente 4 expedientes por un total de 44.000 € correspondientes a licitaciones de 1.000 kilos ofertadas en 2006, ya que a partir de 2007 no se volvieron a ofertar licitaciones para este sector, con lo que dejó de haber restituciones.

El destino de las cuatro exportaciones fueron los Emiratos Árabes Unidos y la incidencia sobre el total de las restituciones abonadas es irrelevante.

Azúcar y Jarabes

Se aprecia un descenso de un poco más del 50% tanto en kilos exportados, 28.000 t en 2007 frente a 55.000 t en 2006; como en importes abonados, 8.006.000 € en 2007 frente a los 18.463.000 € abonados en 2006. A esta disminución han contribuido varios factores:

- Por una parte, no se han realizado exportaciones a África (Argelia, Túnez y Angola) a través de licitaciones obtenidas en el Reino Unido. Por otra parte, a partir del 26-01-07 (Reglamento (CE) n.º 58/07) desaparecieron las restituciones a Andorra, Ceuta, Melilla y Gibraltar, principales destinos de las exportaciones en este sector.
- Además, hay que tener en cuenta la disminución de los importes unitarios y sobre todo la escasez de producto en el mercado, que originó que éste se destinara a abastecer el mercado nacional y no quedara azúcar para destinar a la exportación.

Ceuta con 12.950 t, Argelia con 10.000 t, Andorra con 3.280 t, Melilla con 820 t y Gibraltar con 600 t fueron los principales destinos de la mercancía exportada. La incidencia del sector sobre el total de las restituciones pagadas fue del 22%.

Frutas y Hortalizas frescas

Este sector ha experimentado un ligero retroceso, del 13% en cantidad de toneladas exportadas, 110.000 t en 2007 frente a las 129.000 t de 2006, como consecuencia, entre otras, de la adhesión de Rumanía y Bulgaria a la UE a partir del 01-01-07, países importadores de los productos de este sector.

El importe abonado por dichas exportaciones también ha experimentado un descenso del orden del 23% motivado por la causa anteriormente señalada y por el descenso de los importes unitarios. Se han concedido restituciones por valor de 4.120.000 € en 2007 frente a los 5.418.000 € abonados en 2006.

Los principales países importadores de ese tipo de productos fueron Suiza con 25.950 t seguida de Rusia con 25.120 t, Noruega con 17.670 t y Estados Unidos con 10.000 t. La incidencia del sector sobre el total de las restituciones pagadas fue del 11%.

Frutas y Hortalizas transformadas

Las exportaciones de peras y melocotones en almíbar, mermeladas de frutas, cerezas confitadas, compotas, jarabes y cócteles de frutas y tomate pelado, que constituyen los productos exportados en este sector, a diferencia de años anteriores han tenido un ligero aumento en la cantidad de kilos exportados, 18.000 t en 2007 frente a las 15.000 t de 2006. Sin embargo, y como consecuencia del progresivo y continuado descenso de los importes unitarios del azúcar (componente principal de estos productos por los que se paga restitución) a partir de octubre de 2006, las cantidades abonadas por restitución en 2007 fueron inferiores a las de 2006; habiéndose abonado restituciones por valor de 512.000 € en 2007 frente a los 738.000 € del año 2006.

Los principales países importadores fueron Canadá con 960,4 t, Estados Unidos con 475,9 t, Arabia Saudita con 423,6 t y México con 201,1 t. La incidencia del sector sobre el total de las restituciones abonadas fue del 1%.

Vinos y Mostos

Las exportaciones de este sector han experimentado un ligero aumento en cuanto al volumen de hl exportados, 1.758.000 hl en 2007, frente a 1.682.000 hl en 2006; por el contrario, el importe abonado por dichas exportaciones ha experimentado un descenso del 23%. Se han abonado en concepto de restituciones en 2007, 4.120.000 € frente a los 5.418.000 € de 2006. Descenso acorde con la tendencia experimentada por el sector en los importes unitarios por hl, inicialmente un 10% (en mostos y vinos) en septiembre de 2006 y posteriormente un 25% (únicamente en vinos) en septiembre de 2007.

Del total de hl exportados en este sector, 55.368 hl corresponden a mosto de uva y 1.703.563 hl a vino de mesa.

Los principales países importadores de mosto fueron Taiwán con 21.171 hl, China con 10.251 hl y Corea con 8.982 hl, y en cuanto a vinos de mesa fueron Rusia con 635.064 hl, Angola con 172.381 hl, Costa de Marfil con 128.339 hl y China con 93.204 hl.

A pesar de haberse abonado un importe inferior al de 2006, la incidencia en el total de restituciones pagadas ha experimentado un aumento, representando el 30% del total de las mismas.

Leche y Productos lácteos

Siguiendo con la tendencia de supresión de tipos unitarios de restitución para algunos códigos, ya iniciada durante el año 2006, mediante el Reglamento (CE) n.º 660/2007 en vigor desde el 15-06-2007, se determina la no concesión de restituciones en el sector para ningún producto.

En consecuencia, las restituciones concedidas durante el año 2007 han disminuido notablemente, pasando de 11.079.000 € a 3.600.000 €, lo que representa el 10% del importe total de las restituciones pagadas en el año. De este importe, 2.412.000 € se abonaron en exportaciones de butter-oil, 296 en mantequilla, 439 en quesos, 308 en leche condensada y 145 en el resto de productos lácteos.

Los destinos preferentes fueron Argelia con 2.000 t de butter-oil, Marruecos, República Dominicana y Andorra para la mantequilla y la República Dominicana para los quesos.

Carne de vacuno y Animales vivos

Durante el año 2007 no se han producido exportaciones de Bovino Pesado Macho, como consecuencia del incremento de precios en origen, ya iniciado en el año 2005, ni de animales vivos, lo que ha dado lugar a una considerable disminución de los importes abonados en el sector, que han pasado de 3.373.000 € a 646.000 €, a pesar de no haber disminuido los importes unitarios ni haberse suprimido restituciones para ningún producto durante el año. De este importe, 607.000 € se abonaron por exportación de carne congelada deshuesada.

El principal destino fue la Federación Rusa, habiéndose abonado restituciones por exportación para un total de 2.188 t de carne congelada deshuesada. La incidencia del sector sobre el total de las restituciones pagadas ha sido del 2%.

Carne de porcino

La simplificación administrativa, debida a la desaparición con fecha 22-03-07 (Reglamento (CE) n.º 303/2007) de la diferenciación por destinos del tipo de restitución, ha contribuido a que los importes abonados hayan sido prácticamente los mismos que en el año anterior, 2.762.000 € por los 2.782.000 € abonados en el 2006. De este importe, 1.317.000 € correspondieron a jamones y sus partes y 1.445.000 a embutidos y similares.

Los destinos de exportación de jamones son muy diversos, siendo el mayor importador Andorra con 370 toneladas métricas. Rusia fue el mayor importador de embutidos con un total de 4.000 t.

La aparición de restituciones a la exportación en las carnes frescas de código 0203 desde el 30.11.07 mediante el Reglamento (CE) n.º 1410/2007, debido a las tensiones producidas en el mercado, deberá suponer un incremento en los pagos del año 2008. Su incidencia sobre el total de las restituciones pagadas ha sido del 8%.

Huevos y Carne de ave

Aunque los importes pagados no sean especialmente significativos, rompiendo la tendencia alcista de años anteriores, se ha producido una disminución en los importes correspondientes al sector de los huevos, pasando de 387.000 € del año 2006 a los 255.000 € del presente año, lo que representa un 0,69% sobre el total de las restituciones abonadas.

Por otra parte, en el sector de la carne de aves se ha producido un incremento porcentual considerable en los importes abonados, habiendo pasado de 9.000 € en el año 2006 a 124.000 € en el presente año, lo que representa un 0,34% del importe total de las restituciones.

Libia sigue siendo el mayor importador de huevos para incubar, mientras que Melilla, Ceuta y Andorra lo son de huevos con cáscara para consumo humano. En cuanto a las aves de corral, el principal país de destino fue Marruecos, que importó pollitos.

Productos Agrícolas Transformados (PAT)

Durante el año 2007 han concurrido en el sector diversos factores que le han modificado sustancialmente:

- Los Reglamentos (CE) números 67 y 70/2007, en vigor desde el 26 de enero, introdujeron la diferenciación por destino del tipo de restitución, lo que aumentó las dificultades del exportador para completar sus solicitudes de restitución.
- Mediante los Reglamentos (CE) números 67 y 181/2007, en vigor desde el 26 de enero y 23 de febrero, respectivamente, desaparecieron las restituciones por exportación a Andorra, Ceuta, Melilla, y Gibraltar, entre otros destinos, para los productos de base leche y productos lácteos y azúcar.
- Por Reglamento (CE) n.º 665/2007, en vigor desde el 15 de junio de 2007, desaparecen las restituciones para los productos de base del sector lácteo.
- Se ha producido la disminución paulatina de los tipos unitarios de restitución en el producto de base azúcar a lo largo del año.

Todo ello ha tenido como consecuencia inevitable la disminución de los importes pagados en el año 2007, 5.162.000 €, por los 9.357.000 € pagados en el año 2006.

Los importes pagados por los productos de base que se utilizaron en la elaboración de las mercancías han sido: 4.687.000 € por azúcar, 279.000 € por cereales, 148.000 € por leche y productos lácteos y 48.000 € por ovoproductos. Su incidencia sobre el total de las restituciones pagadas ha sido del 14%.

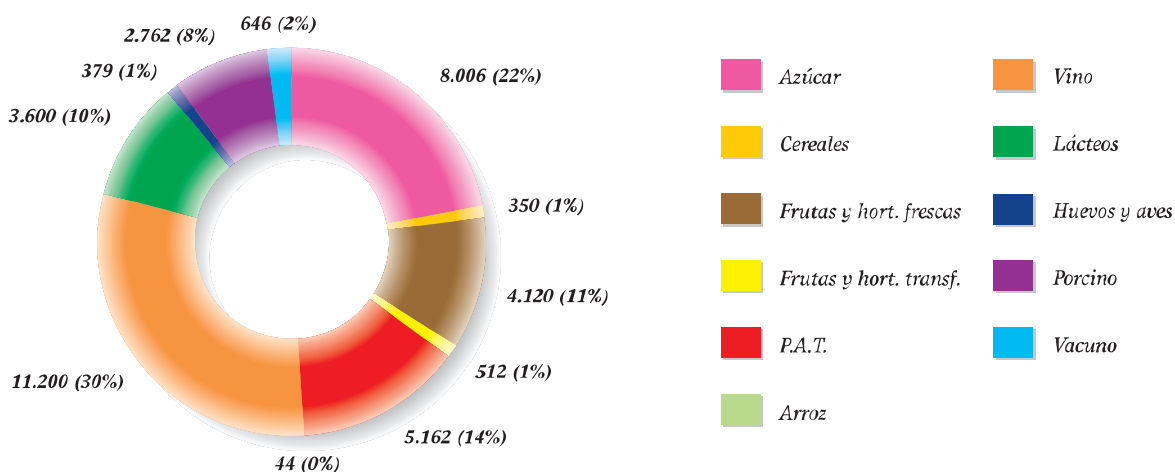
El principal mercado sigue siendo Estados Unidos, habiéndose abonado por exportaciones a este destino un total de 1.085.000 €. Por exportaciones a Ceuta y Melilla realizadas antes de la supresión de las restituciones se han abonado 360.000 y 322.000 € respectivamente.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

En el gráfico adjunto se aprecia la importancia relativa de cada sector en el cómputo total de las restituciones pagadas en el año 2007.

En primer lugar, figura el sector de vinos y mostos con un 30%, seguido del sector de azúcar y jarabes (22%), los Productos Agrícolas Transformados PAT (14%), y frutas y hortalizas frescas (11%).

Gráfico n.º 1:



6.5.2. Perfil de las empresas exportadoras

Durante el año 2007 se han acogido a los beneficios de las restituciones a la exportación 844 empresas, de las cuales dos recibieron restituciones por un importe superior a 3.000.000 €. Por el contrario, el grueso de empresas, 364, recibieron importes inferiores a 3.000 €.

En cuanto al número de operadores por sectores, el de productos agrícolas transformados con 248, el de frutas y hortalizas con 245 y el de carne de porcino con 189 son los más numerosos.

6.5.3. Actuaciones de seguimiento

A lo largo del año 2007 se llevan a cabo actuaciones de seguimiento de las solicitudes de ayuda abonadas, y en casos necesarios se inicia el procedimiento recuperación de importes indebidos (irregularidades y reintegros).

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es el Órgano de la Administración española responsable de los controles físicos y documentales de las operaciones de exportación. De acuerdo con el Protocolo establecido entre el Departamento de Aduanas y el Organismo Pagador (FEGA), durante 2006 se han recibido 117 informes del citado Departamento, comunicando las incidencias detectadas por el mismo, por incumplimiento de la reglamentación comunitaria.

De los 117 citados informes con incidencias, 96 corresponden a controles físicos efectuados en cumplimiento del Reglamento (CE) n.º 386/90, que afectan a 108 declaraciones de exportación, y 21 a controles a posteriori, conforme al Reglamento (CE) n.º 4045/89, que una vez analizadas dieron lugar a la apertura del correspondiente expediente administrativo de reintegro y/o sancionador.

A lo largo de 2007 se reintegraron por cobros indebidos de la restitución 4.394 miles de euros y 412 miles de euros por sanciones a los operadores.

Cuadro n.º 39:

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Unidades: número y miles de euros

Año	Expedientes registrados	Expedientes tramitados al pago	Expedientes pagados	Importe Exptes. registrados	Importes Exptes. tramitados al pago	Importa Exptes. pagados
2006	28.772	27.433	27.745	68.485	67.236	67.564
2007	23.931	22.491	22.846	37.261	36.249	36.781

6.6. Tráfico Intracomunitario

6.6.1. Ayudas al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias (REA)

Tienen como finalidad paliar la desfavorable situación del Archipiélago (insularidad y lejanía) respecto a las fuentes de abastecimiento de productos alimenticios, fundamentales para el consumo humano directo o su transformación agroindustrial.

Los productos susceptibles de beneficiarse de la ayuda y la cantidad de cada uno de ellos con derecho a la misma deben ser de origen comunitario, ya sea del resto de España o de otro de los Estados miembros.

La financiación de las ayudas corresponde al FEAGA, siendo el FEGA el Organismo Pagador de las mismas, si bien la tramitación corre a cargo de la propia Comunidad Autónoma Canaria. La cuantificación de estas ayudas en los dos últimos años, por productos, ha sido:

Cuadro n.º 40:

AYUDAS RÉGIMEN ESPECÍFICO ABASTECIMIENTO CANARIAS

Líneas	Expedientes (n.º)	Importe (miles de €)
AÑO 2006	45.456	50.824
Productos vegetales	13.212	17.080
Productos animales	32.244	33.744
AÑO 2007	44.083	71.782
Cereales	5.300	27.014
Transformados	4.439	2.437
Los demás	3.834	3.697
Azúcar	27	11
Total productos vegetales	13.600	33.159
Lácteos	21.678	29.516
Carne de vacuno	5.994	4.938
Carne de porcino	2.485	1.906
Aves de corral	283	2.035
Reproductores bovinos	9	92
Reproductores porcinos	4	100
Los demás	30	36
Total productos animales	30.483	38.623

Como puede observarse, en el año 2007 el número de expedientes pagados ha sido inferior al de 2006, habiendo aumentado, sin embargo, el importe total de las ayudas un 41%, circunstancia lógica ya que con la entrada en vigor del Reglamento (CE) n.º 247/2006, la Comunidad financia un importe máximo, asignado al Régimen Específico de Abastecimiento, de 72,7 millones de euros, previa aprobación por la Comisión del programa presentado por el Estado miembro, en el que constan los productos, cantidades y ayudas para el abastecimiento.

6.6.2. Control de uso y destino de determinados productos agrarios

Existen determinadas ayudas con cargo a fondos comunitarios, denominadas genéricamente "restituciones por producción", que consisten en la concesión de subvenciones a determinados productos, con la condición de que los mismos se destinen a un uso y/o destino determinados.

El procedimiento de control de uso y destino de estos productos se basa en la emisión y diligenciación de los documentos aduaneros de control T5 y certificados de cambio, que amparan a éstos en su desplazamiento por el territorio de la Unión Europea.

Cuando los productos procedan de otros Estados miembros, le corresponde al FEGA, como autoridad competente, garantizar el correcto uso y/o destino de esas mercancías, a fin de que las mismas puedan percibir las ayudas a que se han hecho acreedoras en el país de origen o recuperar las garantías depositadas en ese país, que responden del buen fin de la operación, recibiendo en el FEGA estos documentos de control T5.

El FEGA solicita a las comunidades autónomas la realización de los controles pertinentes. Recibidos los resultados, el FEGA diligencia dicho T5, para su posterior remisión al Organismo competente del país emisor, a los efectos de percepción de ayudas o liberación de garantías.

Por el contrario, cuando los productos son originarios de España y se envían a otros Estados miembros, los documentos de control T5, una vez diligenciados por el Estado miembro de destino, son remitidos por éste al FEGA, quien comunica a la comunidad autónoma el resultado de los controles, diligenciando a su vez el documento de control T5 a los efectos que procedan (pago de ayudas o liberación de garantías).

El FEGA es el responsable de suministrar los ingresos de los documentos de control T5 preceptivos, numerados correlativamente, a las comunidades autónomas y/o expedidores autorizados por el Organismo a estos efectos.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2007, en este ámbito de actividad, se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 41:

CONTROL DE USO Y DESTINO DE DETERMINADOS PRODUCTOS AGRARIOS. AÑO 2007

a) Recibidos de otros Estados miembros

Producto	T5 recibidos (n.º)	Cantidad (t)	T4 diligenciados/ comunic. EE.MM. (n.º)	Cantidad (t)	Controles solíc. (n.º) (*)
Almidón	20	303	2 (comunicación EE.MM.)		9
Mantequilla	674	2.961	657	2.584	1.530
Productos no alimentarios	319	7.914	371	8.796	279
TOTAL	1.013	11.178	1.030	11.380	1.818

(*) Los controles que se mencionan se realizan sobre las facturas de ventas de los productos objeto de control, y que se encuentran amparados en los documentos T-5.

Cuadro n.º 42:

CONTROL DE USO Y DESTINO DE DETERMINADOS PRODUCTOS AGRARIOS. AÑO 2007

b) Enviados a otros Estados miembros

Producto	Documento (n.º)	Cantidad (t)	T4 diligenciados por EE.MM*	Cantidad (t)	Controles solicitados (n.º)
Almidón	2	30			2
Mantequilla	234	4.524	296	4.877	
Productos no alimentarios	29	742			
TOTAL	265	5.296	296	4.877	2

6.7. Ayudas a los más necesitados

El Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del 22 de octubre de 2007 y el Reglamento (CEE) n.º 3149/1992 establecen las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión, previa la preceptiva solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes, de acuerdo a su población e índice de pobreza, los recursos imputables al plan anual, cuyo período de ejecución comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente que se corresponde con el plan.

La Comisión, mediante el Reglamento (CE) n.º 1539/2006, aprobó el plan de distribución para el año 2007 de los recursos financieros, correspondiendo a España 54.836.559 €, que representan el 21,18% del total de fondos entre el conjunto de la UE. La financiación de estos fondos comunitarios se realiza con cargo al FEAGA.

6.7.1. Beneficiarios de esta ayuda

Los beneficiarios finales de esta ayuda son todas aquellas personas o grupos familiares en precaria situación económica, que les dificulte el acceso a los medios básicos de supervivencia: grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, disminuidos en general, personas incapacitadas, minorías étnicas, inmigrantes, ancianos perceptores de pensiones más bajas, mujeres maltratadas, enfermos de sida, etc., por lo que esta medida, de carácter eminentemente social, beneficia a las capas más desfavorecidas de nuestro país.

Los alimentos distribuidos son recibidos, en primer lugar, por las entidades benéficas autorizadas, que pueden ser entidades de reparto y entidades de consumo.

En el Plan 2007, el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos distribuidos ascendió a 6.487, quienes, a su vez, los han repartido a un total de 888.957 beneficiarios.

6.7.2. Productos de intervención asignados a España

Los productos de intervención asignados a España para la ejecución del Plan 2007 y los correspondientes alimentos distribuidos se detallan en los siguientes cuadros.

Como novedad, en el plan 2007, la Comisión ha concedido a España una asignación financiera de 2.400.000 € para la compra de arroz en el mercado comunitario, debido a que las existencias en poder de los organismos intervención son muy escasas.

Cuadro n.º 43:

PLAN 2007 DE AYUDA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

a) Productos de intervención retirados

Producto	Cantidad (t)	Procedencia
Cereales (trigo)	110.000	Intervención francesa
Mantequilla	12.000	Intervención española
Azúcar	6.443	Intervención española

b) Alimentos distribuidos

Alimento	Cantidad de alimento (kg o l)
Arroz con leche	2.586.210
Leche UHT	8.810.370
Leche entera en polvo	1.634.880
Leche de continuación en polvo	534.762
Natillas	3.605.772
Queso fundido en porciones	1.542.800
Galletas	4.020.153
Pasta alimenticia	8.733.672
Harina	1.250.004
Cereales desayuno	272.546
Bollería	850.000
Azúcar	2.941.176
Arroz blanco	2.329.750
Arroz vaporizado	1.901.040

Estos alimentos fueron suministrados por las 12 empresas agroalimentarias que resultaron adjudicatarias de las licitaciones convocadas, empresas líderes en el sector como; Industrias Lácteas Asturianas, Corporación Alimentaria Peñasanta, Galletas SIRO, Grupo Leche Pascual, SOS CUÉ-TARA, OROMAS, etc., siendo distribuidos en toda España, a partir de marzo de 2007, alcanzando un total de 41.013.135 kg-l de alimentos.

6.8. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

La ayuda a la promoción de productos alimentarios tiene como objeto favorecer y facilitar el conocimiento de los productos agrícolas y su modo de producción, así como los alimentos de la Unión Europea.

La promoción de productos alimentarios es una medida de la PAC cuya financiación depende del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financiará en gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión Europea los gastos correspondientes a la contribución financiera de

la Comunidad para medidas de Información y Promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Comunidad y en los terceros países, realizada por mediación de los Estados miembros y basadas en programas aprobados por la Comisión.

6.8.1. Situación anterior al ejercicio 2007

El FEGA, por Resolución firmada con fecha de 25 de mayo de 2006 y publicada en el BOE de 28 de junio de 2006, encomienda a la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Alimentación las funciones relativas de tramitación previas a la resolución y pagos, así como la práctica de las inspecciones de control necesarias para la verificación de los hechos en base a los cuales se realizan los pagos con cargo al FEOGA-Garantía, actual FEAGA.

Esta medida se viene gestionando desde 1995, en virtud de acuerdos de Encomienda entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el FEGA. Así, la Subdirección General de Promoción y Relaciones Interprofesionales realizaba la gestión y el control previo a la autorización de los pagos, y una vez resuelta la concesión de la Ayuda por la Secretaría General de Agricultura se procedía a la remisión al FEGA (Subdirección General Económico Financiera) de las propuestas para el pago por éste a los beneficiarios.

Los resultados de varias auditorías internas del FEGA, por tratarse del Organismo pagador de esta medida, y del Órgano de Certificación, pusieron de manifiesto incidencias en la gestión que obligaron a ambos centros directivos a adoptar medidas concretas que se plasmaron en la Resolución de 8 de octubre de 2007 por la que se publica el acuerdo de resolución de la Encomienda de Gestión publicada en BOE con fecha 26 de octubre de 2007 y a la firma de un Protocolo de Colaboración, asumiendo desde entonces el FEGA la gestión de esta ayuda.

6.8.2. Situación actual. Ejercicio 2007

El 28 de septiembre del 2007, se firmó el protocolo de colaboración entre el FEGA y la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (DGIAA) para la gestión de los programas de Información y de promoción de los productos agrícolas cofinanciados por España y la Comunidad Europea.

Este protocolo tiene por objeto establecer la forma y condiciones de colaboración entre el FEGA y la DGIAA para la gestión de la ayuda.

Así, las fases de preparación, convocatoria, presentación de programas y tramitación de los programas a la Comisión serán responsabilidad de la DGIAA, con la colaboración del FEGA, mientras que desde la firma del contrato hasta el pago de la Ayuda será responsabilidad del FEGA, en concreto la Subdirección General de Regulación de Mercados realizará la tramitación del pago de esta ayuda.

Este protocolo entró en vigor desde el momento de su firma. No obstante, para los programas que con anterioridad a su entrada en vigor ya estuvieran aprobados y formalizados los contratos con las organizaciones proponentes, será de aplicación el régimen transitorio establecido en el Acuerdo por el que se resuelve la Encomienda de Gestión, Resolución de 8 de octubre de 2007 (BOE, 26/11/07). De este modo, a finales de la campaña 2006/2007 nos encontramos con dos situaciones diferentes, en función del modelo de gestión de las ayudas.

- a) *Programas en régimen transitorio:* Se trataría de aquellos programas cuyas anualidades o fases ya se han iniciado por el MAPA, por lo que, hasta terminar la anualidad correspondiente, se gestionan conforme a la Encomienda de Gestión anteriormente en vigor.

Los programas con anualidades cuya gestión ya se realiza por el FEGA son los que figuran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 44:

Programa	Contratista	Firmado Protocolo de Colaboración
Programa de información y difusión para la implantación del conocimiento de la ETG Jamón Serrano en España	CONFECARNE	Tercera
Acciones de información y promoción de cítricos en el mercado interior	Interprofesional Citrícola Española. INTERCITRUS	Tercera
Programa de comunicación, información y relaciones públicas del Cava	Institut del Cava	Segunda
Campaña de promoción y fomento del consumo de las DOP, IGP y ETG, en el mercado interior	Asociación para la Promoción y Defensa de la Calidad y Seguridad Alimentaria. PRODECASA	Tercera
Promoción publicitaria para modernizar la imagen del champiñón cultivado en Bélgica, España, Francia e Italia	Groupement Européen des Producteurs de Champignon	Tercera
Acciones informativas y promocionales en Japón	Federación de bodegas del Marco de Jerez. FEDEJEREZ	Tercera

El presupuesto y financiación de estos programas es el siguiente:

Cuadro n.º 45:

Presupuesto y Financiación		2º Año	3º Año
INSTITUTO DEL CAVA			
Comisión Europea (50%)		298.613,00	286.691,00
Estado miembro (25%)		149.306,00	143.395,00
OP (25%)		149.306,00	143.395,00
TOTAL		597.225,00	573.481,00
PRODECASA			
Comisión Europea (50%)			371.388,00
Estado miembro (25%)			185.694,00
OP (25%)			185.694,00
TOTAL			742.776,00
INTERCITRUS			
Comisión Europea (50%)			1.500.000,00
Estado miembro (25%)			750.000,00
OP (25%)			750.000,00
TOTAL			3.000.000,00
GEPC CHAMPIÑÓN			
Comisión Europea (40%)			80.000,00
Estado Miembro (20%)			40.000,00
O. P (40%)			80.000,00
TOTAL			200.000,00
FEDEJEREZ JAPÓN			
Comisión Europea (1/3 del 50%)			50.000,00
Estado miembro (1/3 del 20%)			20.000,00
OP (1/3 del 30%)			30.000,00
TOTAL			100.000,00
CONFECARNE			
Comisión Europea (40%)			86.172,29
Estado miembro (20%)			43.086,14
OP (40%)			86.172,29
TOTAL			215.430,72

- b) *Programas correspondientes a nuevos contratos*, firmados en el marco del Protocolo de Colaboración entre el FEAGA y el MAPA (convocatoria septiembre 2006, Mercado Interior).

El presupuesto y financiación de estos programas es el siguiente:

Cuadro n.º 46:

Presupuesto y Financiación	1º Año	2º Año	3º Año
INNOVACARNE			
Comisión Europea (50%)	800.000,00	800.000,00	800.000,00
Estado miembro (25%)	400.000,00	400.000,00	400.000,00
OP (25%)	400.000,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
FENIL			
Comisión Europea (50%)	320.000,00	320.000,00	320.000,00
Estado miembro (25%)	160.000,00	160.000,00	160.000,00
OP (25%)	160.000,00	160.000,00	160.000,00
TOTAL	640.000,00	640.000,00	640.000,00
ASPROCAN			
Comisión Europea (50%)	503.772,81	517.943,40	516.075,89
Estado miembro (25%)	251.886,40	258.971,70	258.037,95
OP (25%)	251.886,40	258.971,70	258.037,95
TOTAL	1.007.545,61	1.035.886,80	1.032.151,79
PROPOLLO			
Comisión Europea (50%)	327.653,00	237.184,00	–
Estado miembro (25%)	163.826,50	163.826,50	–
OP (25%)	118.591,75	118.591,75	–
TOTAL	610.071,25	519.602,25	–

7. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS COMUNITARIAS DURANTE EL AÑO 2007

7.1. Procedencia de los fondos

Las medidas de la Política Agraria Común se financian a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) creados por el Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo, sobre la financiación de la Política Agraria Común.

El FEAGA financia en gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión Europea los gastos siguientes:

- Las restituciones fijadas por la exportación de productos agrícolas a terceros países.
- Las intervenciones destinadas a la regulación de los mercados agrarios.
- Los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común.
- La contribución financiera de la Comunidad para medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Comunidad y en los terceros países, realizadas por mediación de los Estados miembros y basadas en los programas aprobados por la Comisión, excepto los correspondientes a los programas de desarrollo rural.
- La ayuda a la reestructuración, la ayuda para la diversidad, la ayuda adicional para la diversificación y la ayuda transitoria correspondientes al régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.